



MEMORIA **de labores 2012**

Consejo Nacional de Adopciones



Principios Éticos



1 INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Atender en todos los procedimientos de adopción, el interés superior del niño, que debe asegurar su derecho de crecer y desarrollarse en el seno de su familia y, excepcionalmente, en una familia adoptiva.

2 HONESTIDAD

Observar un comportamiento íntegro, transparente y congruente, tanto consigo mismo, como con el prójimo, evitando en todo momento la murmuración y crítica.

3 RESPONSABILIDAD

Desempeñar su trabajo con excelencia, lealtad y un uso eficiente de los recursos, cumpliendo a cabalidad con los deberes que la ley y lineamientos internos le imponen, para el logro de las metas y objetivos institucionales en apoyo al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez.

4 LEALTAD

Velar por el buen nombre de la Institución y defenderla en todo momento de cualquier injerencia ilegítima que la ponga en riesgo, de tal manera que refuerce y proteja con su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que esta representa.

5 CONFIDENCIALIDAD

Guardar reserva de la información que utiliza y recopila, con ocasión del desempeño de sus funciones, salvo cuando deba rendir informe ante Juez competente.

6 IGUALDAD

Ejercer sus funciones con imparcialidad, observando un trato correcto y adecuado hacia sus compañeros de trabajo y usuarios, sin discriminación alguna por razones de edad, sexo, color, origen étnico, idioma, nacionalidad, condición económica o cualquier otra.

7 RESPETO

Conducirse hacia el público y compañeros de trabajo, con un trato digno, considerado y amable.

8 ACTITUD DE SERVICIO

Mantener en todo momento una actitud y disposición positiva de servicio hacia los usuarios, brindándoles una adecuada orientación y apoyo en cualquier trámite que realicen para la consecución de sus fines.

9 PULCRITUD

Mantener la práctica habitual de la limpieza, la higiene y el orden en su arreglo personal, vestimenta, espacio, bienes y trabajo, reflejando una sensación ejemplar de esmero y excelencia.

10 SOLIDARIDAD

Mostrar una actitud de apoyo y compañerismo a lo interno de la Institución y fomentar el trabajo en equipo, para lograr los objetivos propuestos.

11 PUNTUALIDAD

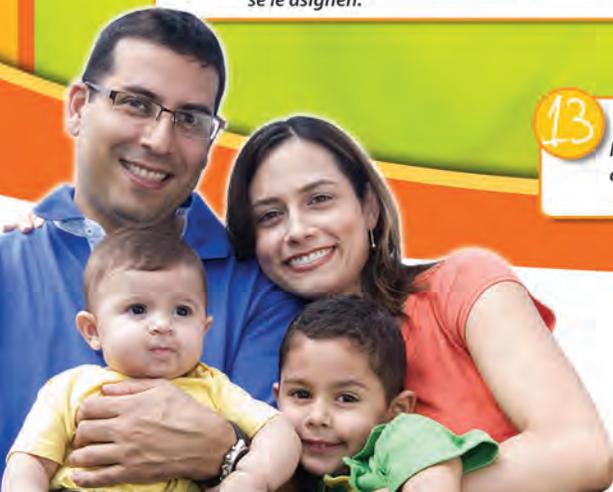
Asumir el compromiso de cumplir con los horarios establecidos y atender en tiempo, todas las actividades que se le asignen.

12 PERTENENCIA

Sentirse identificado con la Institución, aportando su mejor esfuerzo, intelectual y físico, al desarrollo institucional.

13 TOLERANCIA

Respetar y aceptar al prójimo por lo que es, con sus cualidades y defectos.



Índice

Consejo Nacional de Adopciones	2
Visión y Misión	2
Consejo Directivo	3
El CNA al servicio de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala	6
1. Restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes	6
a. Actividades preparatorias y formativas	6
b. La adopción	10
2. Madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad.....	18
3. Supervisión de entidades privadas de protección dedicadas al abrigo de niños	22
Creeré	27
Capacitación	29
Seminarios.....	30
Suscripción de Convenios de Cooperación	31
Convenios de Cooperación próximos a suscribir	32
Visitas internacionales realizadas al CNA.....	33
Actividades Interinstitucionales	34
Mesa de alto nivel sobre el tema de hogares.....	34
Relaciones Interinstitucionales.....	37
Casos en transición	39
Mesas de alto nivel	41
Avance de los casos en transición	42
Medios de promoción.....	46
Entrevistas.....	46
Estand promocionales	47
Unidades Administrativas	52
Unidad de Administración Financiera	52
Unidad de Auditoría Interna	55
Unidad de Asesoría Jurídica	56
Unidad de Registro	60
Unidad de Acceso a la Información Pública	62



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Fue creado mediante el Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2007 y su Reglamento fue aprobado en Acuerdo Gubernativo 182-2010, de fecha 28 de junio de 2010.

VISIÓN:

Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por innovar el sistema de adopciones, a través del diseño, aplicación y promoción de procedimientos de adopción transparentes y ágiles, que reconocen y garantizan la ubicación del niño, niña o adolescente con una familia idónea, atendiendo primordialmente su interés superior.

MISIÓN:

Contribuir al fortalecimiento del sistema de protección integral, garantizando la restitución del derecho de la niñez y adolescencia a crecer y desarrollarse en el seno de una familia, mediante políticas y programas que cumplan con los principios y procedimientos establecidos en la Ley de Adopciones.



CONSEJO DIRECTIVO

Miembros Titulares

Noé Alejandro Erazo Bautista

Elizabeth Orrego de Llerena

Juan José Rodas Martínez

Miembros Suplentes

Jorge Mario Andrino Grotewold

Marlon Aníbal Rosales

Imelda Figueroa

Los miembros del Consejo Directivo
tomaron posesión el 10 de abril de 2012.

Consejo Directivo Periodo 2012-2015

Para su integración el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones 2012-2016, designó como miembros titulares y suplentes en su orden:

Por el pleno de la Corte Suprema de Justicia, a los licenciados Noé Alejandro Erazo Bautista (Representante Titular) y Jorge Mario Andrino Grotewold (Representante Suplente) según el punto séptimo del Acta 7-2012 con fecha 3-2-2012.

Por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República a los licenciados Elizabeth Orrego de Llerena (Representante Titular) y Marlon Aníbal Rosales (Representante Suplente) según Acuerdo No. DS-091A-2012 con fecha 20-03-12.

Y por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Doctor Juan José Rodas Martínez (Representante Titular) y licenciada Imelda Figueroa (Representante Suplente) según Acuerdo Ministerial Número Treinta y Dos de fecha 23-3-2012.

El artículo 19 de la Ley de Adopciones, preceptúa que cada representante de las instituciones indicadas, durará en funciones un periodo de cuatro años. Las funciones esenciales del Consejo Directivo consisten en el desarrollo de políticas, procedimientos, estándares y líneas directivas para el procedimiento de adopción.



Ana Elizabeth Orrego Caballeros de Llerena, Presidenta Consejo Directivo. Labor profesional: 27 años de experiencia con la niñez y adolescencia como maestra de grado, catedrática, orientadora y psicóloga. Maestra especializada en Problemas de Aprendizaje. Licenciada en Psicología. Máster en Asesoramiento Educativo Familiar. Diplomado en Terapia familiar sistémica. Magister en Educación en Valores. Cursos de Maestría en Administración Educativa. Catedrática del Programa de Educación Ciudadana en Valores Nqtoqí, UNIS.

Juan José Rodas Martínez, Vocal I. Labor profesional: Doctor en Derecho y Diplomacia. Master of Science in Public Administration. Abogado y Notario. Embajador de Carrera MM.RR.EE. Juez y Magistrado.



Noé Alejandro Erazo Bautista, Vocal II. Labor profesional: Abogado y Notario. Master en C.C. Políticas y Sociales. Facilitador en la elaboración e implementación de la Ley de Adopciones. Ex Coordinador en la Unidad de la Niñez y Adolescencia del Congreso de la República y de la Corte Suprema de Justicia.

Para la integración del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, las instituciones nominadoras contaron con el acompañamiento y recomendaciones de entidades como la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, CICIG; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF; así como la Fiscalía de la Niñez Víctima, del Ministerio Público y Sociedad Civil.

El CNA al servicio de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala

Programas de trabajo del Consejo Nacional de Adopciones

Logros alcanzados en el año 2012

1. Restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes

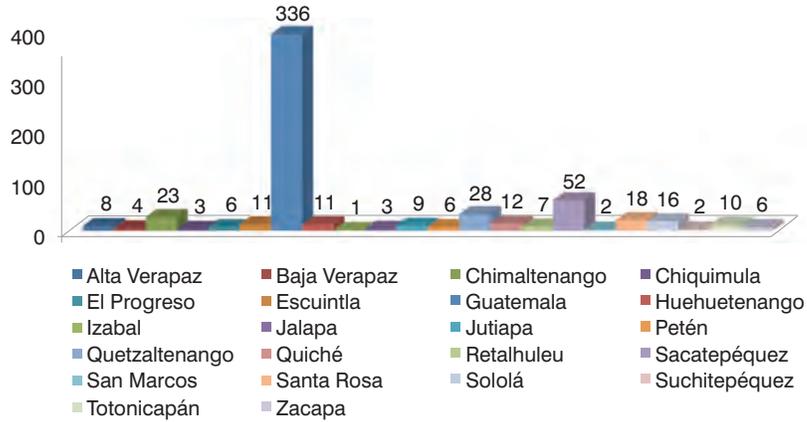
a. Actividades preparatorias y formativas

- **Talleres informativos gratuitos:** El objeto de estos talleres es brindar orientación a las familias que tienen la motivación de ser padres por medio de la adopción, brindando asesoría jurídica, psicológica y social sobre todas las etapas del proceso de adopción, así como los perfiles de los niños, niñas y adolescentes que están a la espera de integrarse a sus futuros padres adoptivos. En el año 2012 se realizaron 23 talleres informativos, atendiendo a un total aproximado de 710 familias interesadas.

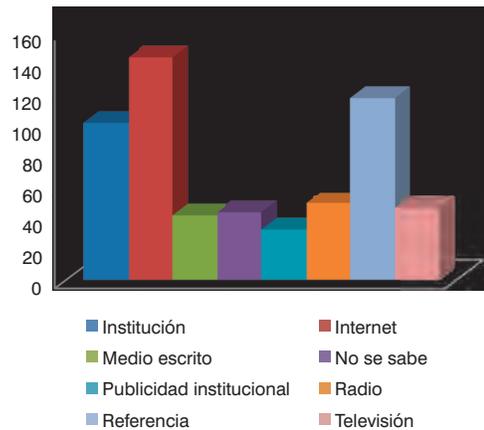


Cabe resaltar que en años anteriores no se programaron talleres informativos durante el mes de diciembre. Sin embargo, durante el año 2012 considerando la demanda, sí se realizaron.

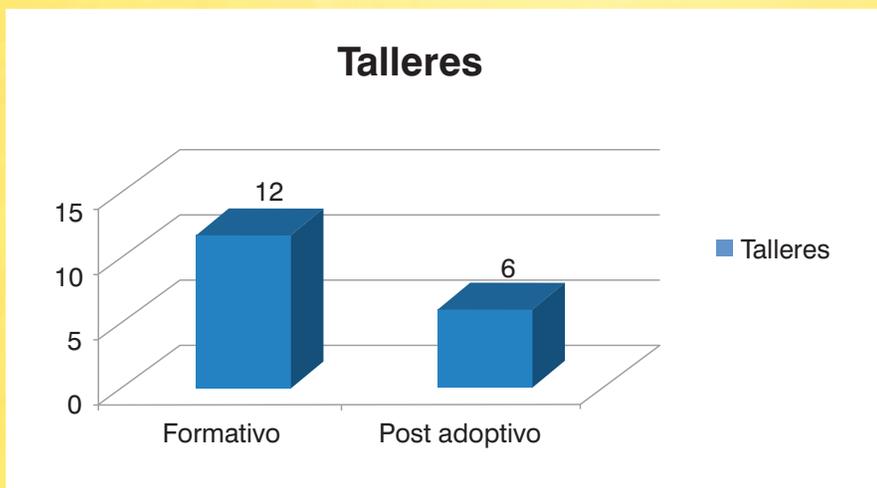
Talleres informativos: Lugar de residencia



Talleres informativos: Medio por el que se enteró



- **Talleres formativos:** El objeto de estos talleres es brindar orientación a las familias que han sido declaradas ideales para su preparación en la integración del niño a su familia y el plan de vida. En el año 2012 se realizaron 12 talleres, atendiendo a una total de 81 familias certificadas idóneas.
- **Talleres post-adoptivos:** El objeto de estos talleres es brindar orientación a las familias adoptivas, para fortalecer la integración del niño y los roles familiares, logrando con ello prepararlos en los aspectos psicosociales en relación con el fortalecimiento del vínculo afectivo, integración familiar y proceso de revelación. En el año 2012 se realizaron seis talleres, atendiendo a una total de 93 familias.



Algunas familias adoptivas



b. La adopción

El proceso de adopción ha sido diseñado e implementado por el Consejo Nacional de Adopciones con base en los principios rectores que establece la Convención Sobre los Derechos del Niño, Convenio de La Haya Relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley de Adopciones y Reglamento de la Ley de Adopciones. Todos estos cuerpos normativos definen los elementos psicológicos, sociales, médicos, pedagógicos y legales, para garantizar la protección, respeto y restitución integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

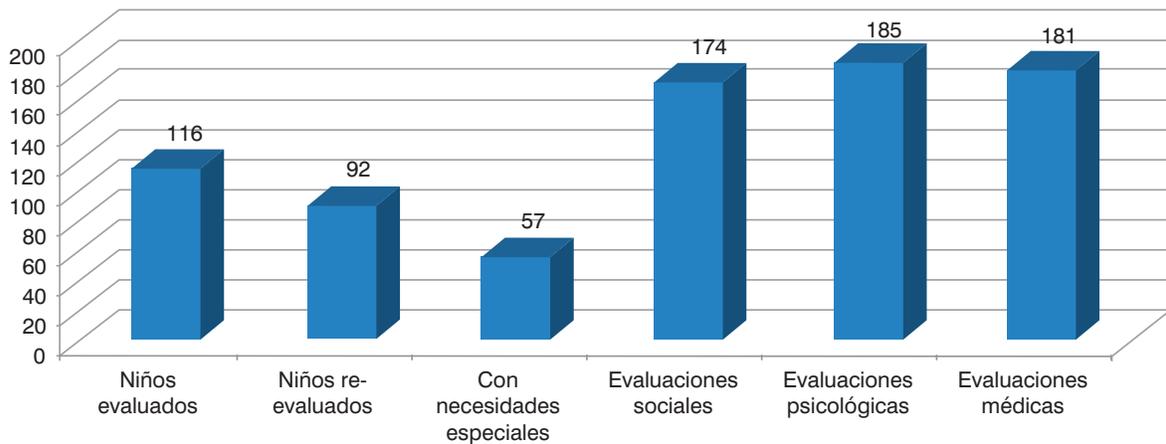


Para el cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, el Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones realiza distintas actividades:

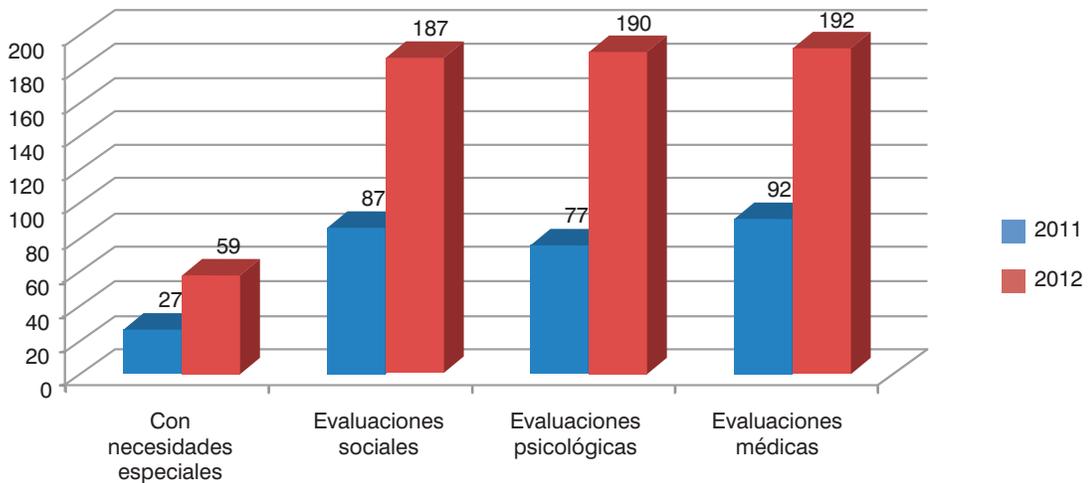


- **Evaluación del niño:** Evaluación física, médica, psicológica, social y legal de los niños declarados en estado de adoptabilidad, en el lugar del territorio nacional donde éste se encuentre.

Evaluación de Niños año 2012



Cuadro comparativo años 2011-2012

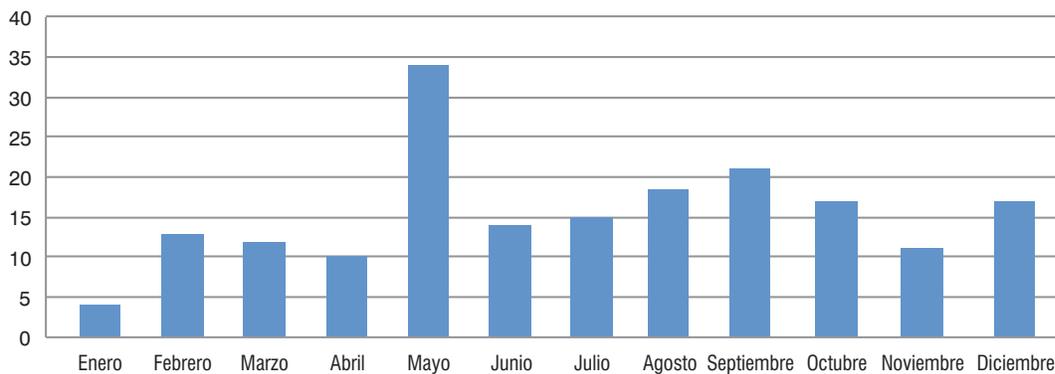


- Evaluación de familias postulantes:** Cuando una familia manifiesta interés en iniciar un proceso de adopción, se le invita a participar en una charla informativa gratuita, para que evalúe internamente si sus motivaciones son las adecuadas para presentar su solicitud e informarse sobre los requisitos de la misma. Posterior a la entrega de la solicitud y cumplimiento de los requisitos de Ley se le realiza una evaluación psicológica, socioeconómica y legal para establecer su idoneidad, la cual es certificada.



Solicitud de adopción

Enero-diciembre 2012



- **Selección de familias idóneas (emparentamiento):** Luego de conocer la historia del niño, perfil médico y psicosocial, sus necesidades y características particulares, se solicita a la Unidad de Registro familias que puedan participar para el emparentamiento, de acuerdo a su personalidad, dinámica familiar, fortalezas y capacidades parentales. Después de un análisis multidisciplinario, se selecciona a la familia idónea que mejor responda y satisfaga las necesidades y perfil médico y psicosocial de cada niño en particular.



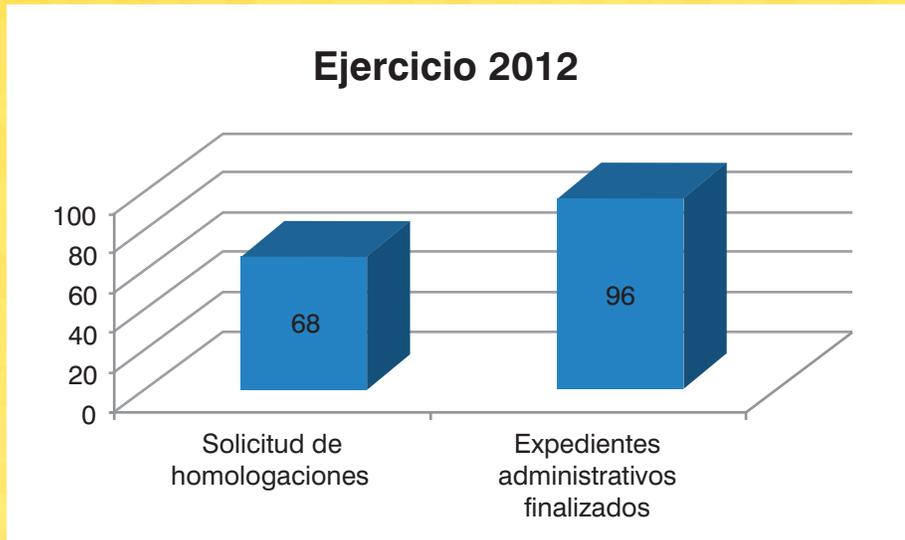
- **Período de convivencia y socialización:** En esta etapa del proceso de adopción el niño es integrado con su familia adoptiva, para crear los vínculos de afectividad e iniciar la modificación de la dinámica familiar a favor del nuevo miembro de la familia. Posteriormente, este proceso es evaluado por las profesionales en psicología y trabajo social, con la finalidad de establecer la adaptación del niño con la familia y obtener su opinión sobre el proceso de adopción. De ser procedente se emite el certificado de empatía.



Resolución final: *Al cumplirse todos los procedimientos anteriores y determinarse la empatía entre el niño y la familia adoptiva, se dicta la resolución que da por terminado el proceso administrativo de la adopción.*



- **Homologación:** Se solicita al Juez de Familia, aprobar el procedimiento administrativo y, por ende, la adopción.

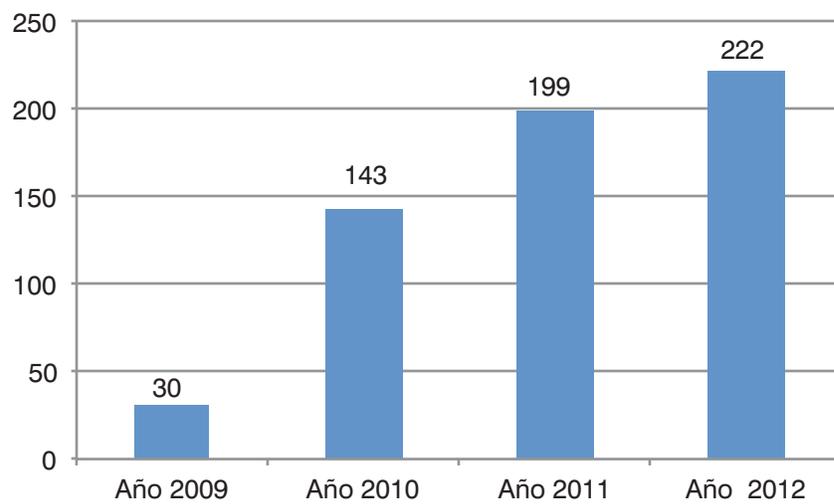


- **Seguimiento post adoptivo:** El CNA acompaña a la nueva familia en su proceso de integración, por un periodo de dos años, quedando a la entera disposición de las familias en la resolución de dudas.





Seguimientos post-adoptivos



2. Madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad

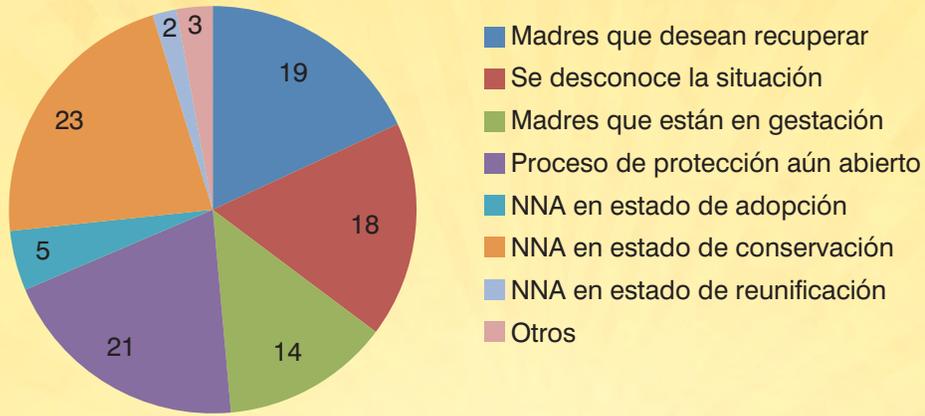
- a. Primer abordaje a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad (Atención a padres en crisis). Como primer paso, antes de determinar si una persona o familia está en conflicto con su parentalidad, se entrevista para saber exactamente la situación por la que está atravesando y así orientar de una manera asertiva, saber hacia dónde dirigir los esfuerzos y el tipo de ayuda que requiere, ya sea orientación familiar o una red de apoyo, que le de albergue, le proporcione víveres, le otorgue un trabajo, u otro tipo de ayuda.
- b. Orientación a madres y padres biológicos que desean entregar a su hijo en adopción: Una vez que el padre, madre o familia que tiene conflicto con su parentalidad ha sido orientado y ha convivido con su hijo durante seis semanas y a pesar de ello está decidido a entregar a su hijo en adopción, se apertura un expediente y se programan las visitas sociales y psicológicas a manera de que cada situación sea atendida de forma personalizada.



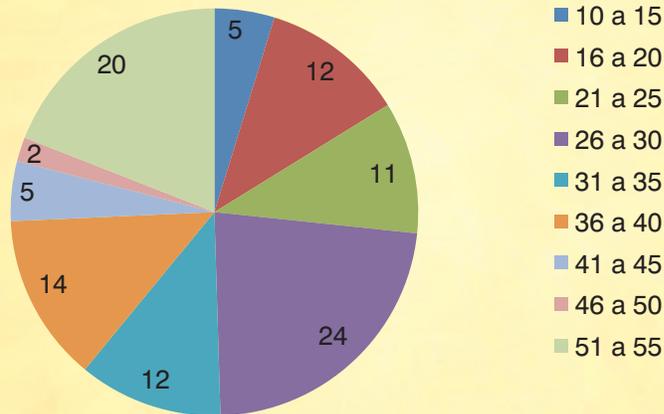
- c. Seguimiento a madres y padres biológicos que conservaron o se reunificaron con sus hijas o hijos. Cuando derivado del proceso de orientación las madres o padres biológicos han decidido conservar a sus hijos, las profesionales de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica dan seguimiento a las familias para establecer el progreso y fortalecimiento de la dinámica familiar. El período de seguimiento varía según el caso.



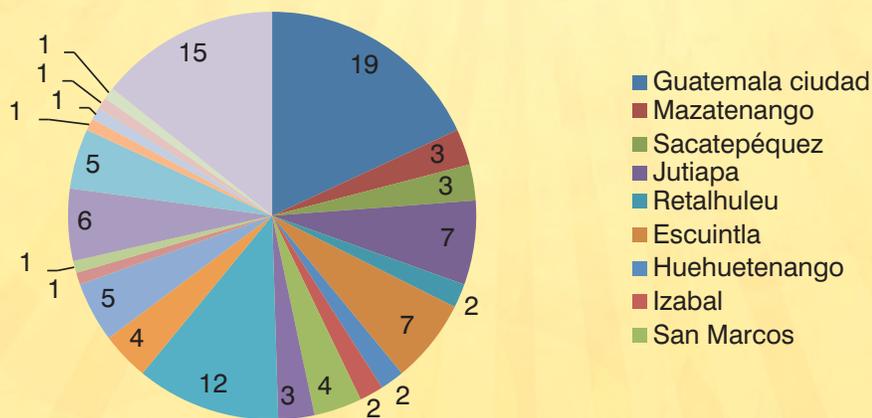
Situación por caso



Rango de edades



Lugar de origen



- d. **Extensión de capacidades operativas del Consejo Nacional de Adopciones:** La finalidad de esta actividad consiste en la búsqueda de aliados del Consejo Nacional de Adopciones en toda Guatemala, las cuales pueden ser instituciones públicas y privadas que estén dispuestas a brindar apoyo y atención a las madres y padres en conflicto con su parentalidad.

Durante el 2012 se realizaron 13 talleres de capacitación con instituciones públicas y privadas del Sistema de Protección de la Niñez y afines.

No.	Departamento	Participantes
6	Chimaltenango San Juan Comalapa, Pavit, Panabajal, Pachitur, Cojol Juyu y Panimacac.	Alcaldes, comadronas, médicos y enfermeras.
3	Huehuetenango	Alcaldes, comadronas, médicos y enfermeras.
1	Totonicapán	Ministerio Público
1	Sololá	Médicos, comadronas y representantes de varias instituciones.
1	Sacatepéquez Antigua Guatemala	Instituciones de Protección de Niñez.
1	Guatemala Ciudad de Guatemala	Instituciones que nos apoyan en la atención de madres en crisis.



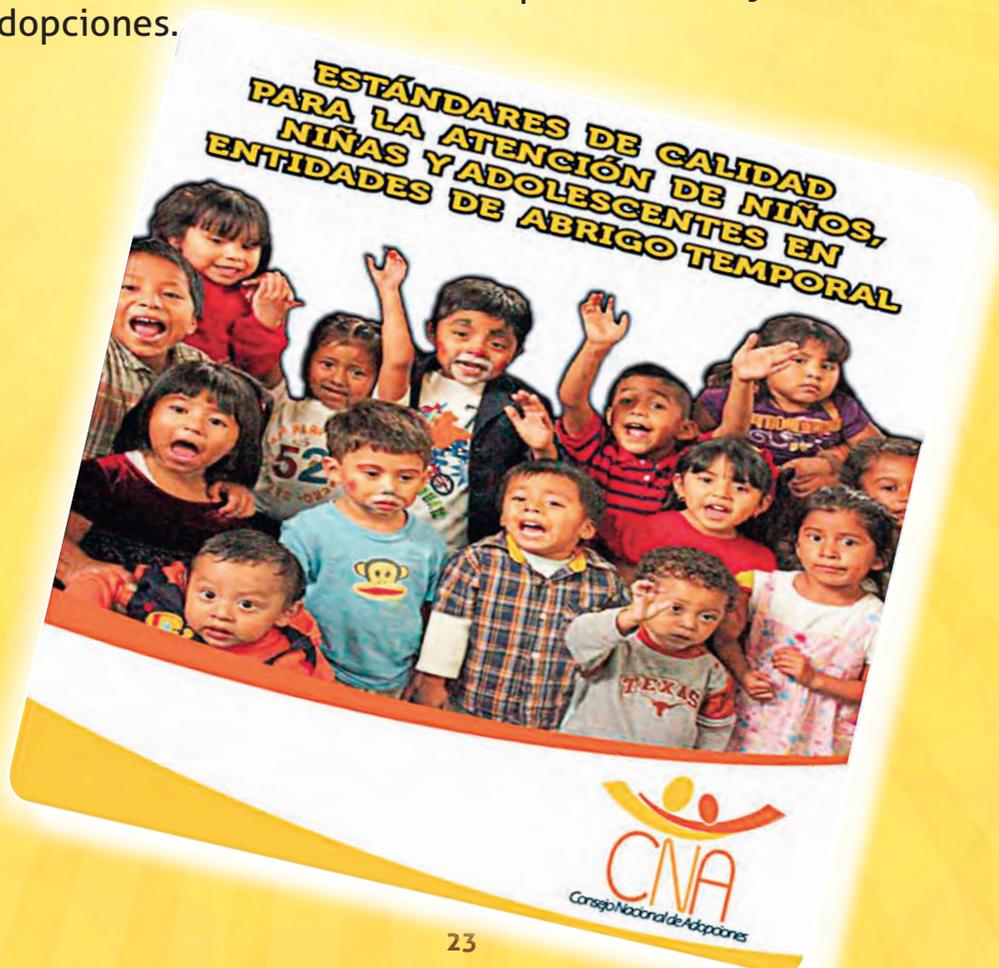
3. Supervisión de entidades privadas de protección dedicadas al abrigo de niños

El Consejo Nacional de Adopciones a través de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, tiene el mandato legal de registrar, autorizar y supervisar a los Hogares de Protección y Abrigo Privados, que abrigan niños amenazados o violados en sus derechos humanos, por orden judicial; siendo la función principal asegurar que a los niños y adolescentes abrigados en entidades privadas les sean respetados sus derechos humanos como personas. Se supervisa que el funcionamiento de éstas se base en determinados estándares de calidad, con la finalidad de promover que los hogares desarrollen programas de atención integral de acuerdo a ciertos perfiles con enfoque de derechos, verificando de esta manera que cuenten con el personal especializado y con la infraestructura adecuada, para que a través del óptimo funcionamiento de los hogares de protección se pueda garantizar el bienestar de la población atendida.

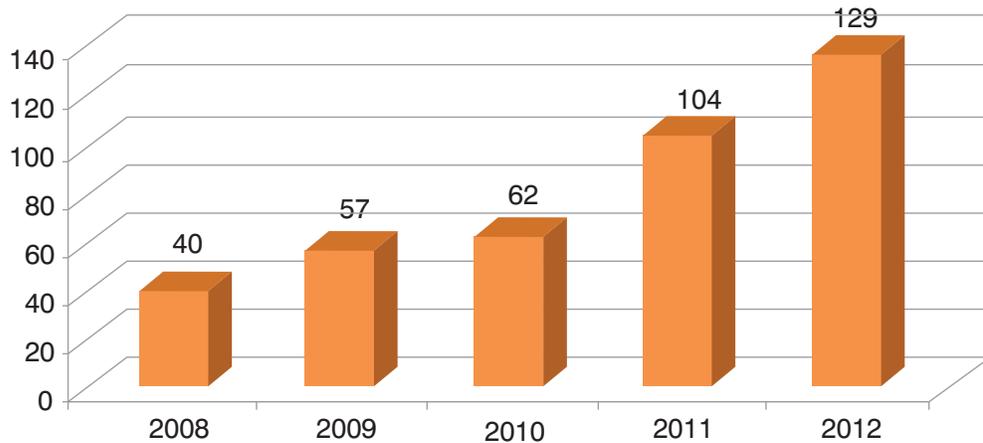


Respecto a las entidades públicas y privadas dedicadas al abrigo de niños:

- 1) Elaboración y mantenimiento de un censo actualizado de niños y adolescentes institucionalizados y de las entidades públicas y privadas que los albergan;
- 2) Recepción y evaluación de solicitudes de autorización de entidades privadas dedicadas al abrigo de niños;
- 3) Autorización, registro y supervisión de entidades privadas;
- 4) Supervisión del funcionamiento de entidades públicas dedicadas al abrigo, de acuerdo a los protocolos aprobados para el efecto; y,
- 5) Implementación de las medidas necesarias para garantizar la protección de la niñez y adolescencia institucionalizada en función a lo establecido en los estándares de calidad y recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Adopciones.

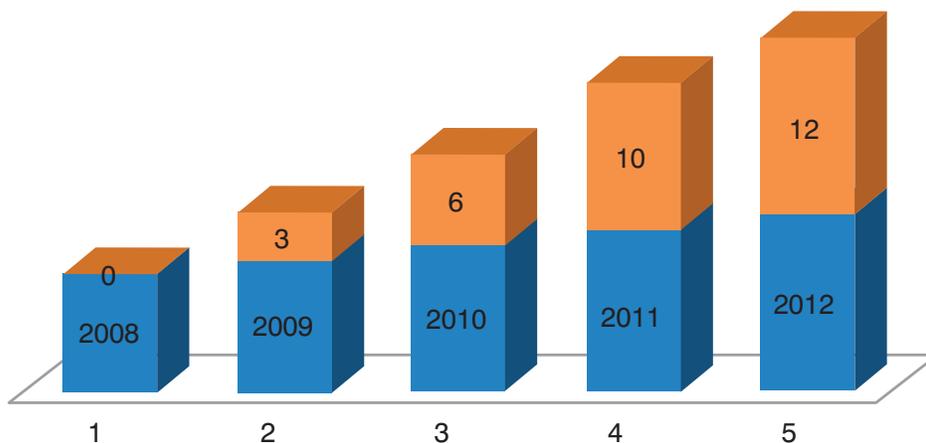


Supervisiones realizadas por año



Los hogares supervisados se encuentran en distintos puntos de la República.

Hogares autorizados por año



Esto significa que hay 12 hogares más que han implementado los estándares de calidad establecidos para lograr que más NNA se encuentren atendidos integralmente.

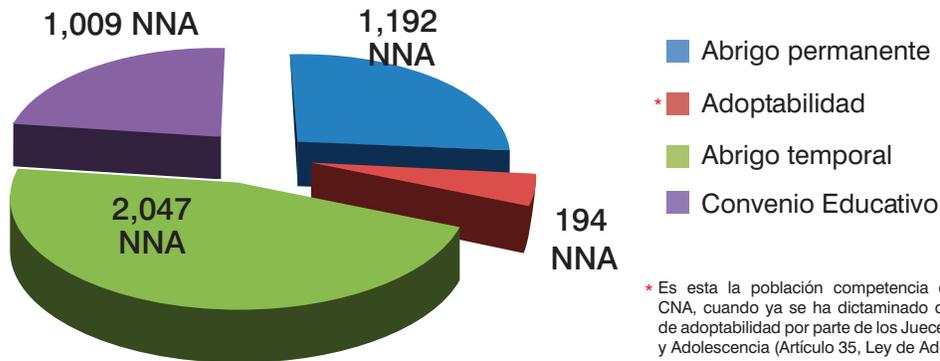
Hogares de Protección y Abrigo Privados Autorizados

(Al 31 de diciembre de 2012)

	NOMBRE DEL HOGAR	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	PERFIL
1	Religiosas Hogar Esperanza Madres de la Caridad del Verbo Encarnado	Guatemala Mixco	Ingreso 0-5 años. Atención 0-5 años. Población femenina, saludable.
2	Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos	Chimaltenango San Andrés Itzapa	Ingreso 0-13 años. Atención 0-18. Saludable y, con lesión cerebral y motora.
3	Hogar la Senda	Sacatepéquez Sumpango	Ingreso 6-18. Atención 6-18 años. Población mixta, saludable.
4	Asociación God Bless The Children	Guatemala Guatemala	Ingreso 0-3 años. Atención 0-4 años. Población mixta, saludable.
5	Asociación Casa Salazar	Quiché Chichicastenango	Ingreso 2-6 años. Atención 2-18 años. Población saludable.
6	Asociación de Niños la Gran Comisión	Sacatepéquez Santa Lucía Milpas Altas	Ingreso 0-5 años. Atención 0-18 años. Población mixta, saludable.
7	Ministerios Nueva Vida y Paz	Chimaltenango Parramos	Ingreso 6-10 años. Atención 6-18 años. Población mixta, saludable.
8	Asociación Cultural de las Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia "Luis amigo"	Quetzaltenango Cantel	Ingreso 7-13 años. Atención 7-18 años. Población femenina, saludable.
9	Asociación Guatemalteco-Americana de ayuda Mutua y Cooperación "Agua Viva"	Chimaltenango Chimaltenango	Ingreso 3-9 años. Atención 3-18 años. Población mixta, saludable.
10	Asociación Amor del Niño	Guatemala Mixco	Ingreso 0-05 años. Atención 0-18. Población mixta y saludable.
11	Fundación Protectora del Niño Huérfano FUNPRONI	Guatemala Fraijanes	Ingreso 0-12 años. Atención de los 0-18. Población mixta, saludable.
12	Asociación Misioneros del Camino	Sacatepéquez Sumpango	Ingreso 0-7 años. Atención 0-18 Población mixta, saludable.
13	Asociación Refugio de la Niñez	Guatemala Guatemala	Ingreso 12-17 años. Atención 12-18. Población femenina, saludable.
14	Asociación del Amor de Patricia	Guatemala Sacatepéquez	Ingreso 0-3 años. Atención 0-18. Población mixta, saludable.
15	Vida para Niños ONG -OASIS-	Sacatepéquez San Lucas	Ingreso 5-12 años. Atención 5-18 años. Población femenina, saludable.
16	Asociación Príncipe de Paz	Guatemala Mixco	Ingreso 6-12 años. Atención 6-18 años. Población Femenina, saludable.
17	Fundación Vida Ilimitada -FUNDAVIDA-	Sacatepéquez Sumpango	Niños varones saludables, ingreso 7-10 años. Atención hasta los 18 años. Niños y niñas portadores de VIH. Ingreso 0-10 años, atención hasta los 18 años.
18	Asociación Refugio la Puerta	Chimaltenango Chimaltenango	Ingreso 0-4 años. Atención de 0-18 años. Población mixta, saludable.
19	Asociación Hope For Tomorrow	Guatemala Guatemala	Ingreso 0-06 años. Atención 0-18 años. Población mixta, saludable.
20	Asociación Mana Regalos de Amor	Escuintla Guanagazapa	Ingreso 3-5 años. Orfandad, riesgo social y negligencia. Atención de 3-18 años. Población mixta, saludable.
21	Casa de Amor ONG	Guatemala Guatemala	Ingreso 3-15 años. Huérfanos y desamparados. Hijos de padre coreano y madre guatemalteca. Atención de 3 -18 años. Población mixta, saludable.
22	Asociación Cristian Ministerios Cristianos "Los Gozosos"	Chimaltenango Chimaltenango	Ingreso 12 - 18 años. Atención 12 -21 años. Población niñas y adolescentes mujeres. Estado de salud: estable, no cuentan con programa para atender población con discapacidad
23	Asociación La Alianza	Guatemala Guatemala	Ingreso 0-6 años. Víctimas de trata de personas, violencia intrafamiliar, ultrajadas sexualmente, situación de calle y motivos de alcoholismo y drogadicción. Atención de 0-18 años. Atención a población mixta, no cuenta con programa de atención a población con discapacidad.
24	Asociación Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, Provincia de el "Divino Salvador". Centro Nutricional y Hogar de Niños "San Francisco de Asís"	Chimaltenango Patzún	Ingreso de Niñas 0-6. Niños 0-5 años. En condición de abandono, negligencia, descuido, orfandad, desnutrición, maltrato físico y/o abuso sexual. Atención de: Niñas 0-18 años. Niños 0-13 Población mixta, no cuenta con programa de atención a población con discapacidad.
25	Asociación Hogar Campestre Adventista Los Pinos	Poptún Petén	Ingreso 3-8 años. En situación socio familiar de orfandad, abandono y/o víctimas de maltrato y abuso provenientes del área geográfica del país de Guatemala. Atención de 03 hasta que adquieran una educación formal y/o técnica. Atención a población mixta, no cuenta con programa de atención a población con discapacidad.
26	"Asociación Hermanas Escolares de San Francisco" Hogares Santa María de Guadalupe	Santa Apolonia Chimaltenango	Ingreso de 0-8 años. En situación de orfandad total o parcial. Atención de 03-18 años. Atención a población mixta, no cuenta con programa de atención a población con discapacidad.
27	Asociación Progetto Contimenti. Centro Infantil Milflores	Petén Flores	Ingreso 4-12 años. Atención a población mixta. En situación de orfandad y/o abandono, referidos por orden de juez competente. Atención 4- 18. No cuenta con programa de atención a población con discapacidad.
28	Asociación Hogar Jesucristo es mi Casa	Guatemala Guatemala	Ingreso 3-08. Atención 03-18. Atención a población Mixta en situación de abuso, violencia, abandono, negligencia o que se encontraban en procesos de adopción irregular, en riesgo social huérfanos, remitidos por orden de Juez de la Niñez y Adolescencia. Estado de salud: saludable, no cuenta con programa de atención a población con discapacidad.
29	Asociación Aldeas Infantiles S.O.S Guatemala	Guatemala Guatemala	Ingreso de: Niños y Niñas de 0-9. Saludables. En situación de orfandad materna, abandono, maltrato, abuso sexual y riesgo social. Remitidos por orden de Juez de la Niñez y la Adolescencia. Perfil de atención 0-18
30	Asociación Cristiana "Proyecto Santiago de Latinoamérica "Hogar Sombra de sus Alas"	Jalapa Monjas	Ingreso niñas 3-12. Saludables. En situación de abuso sexual, víctimas de maltrato, violencia familiar, trata de personas, adopción ilegal, abandono y orfandad. Remitidos por orden de Juez de la Niñez y Adolescencia. Perfil de atención 03-18
31	Asociación Centro de Rehabilitación, Capacitación e Integración Familiar (CERCAIF) " Mi pequeño Refugio.	Quetzaltenango Cantel	Ingreso niñas 4-12, niños 4-8 y niñas y adolescentes madres 11-16. Saludables. En situación de maltrato físico y emocional, abuso sexual, huérfanos y víctimas de abandono, remitidos por orden de Juez de la Niñez y Adolescencia. Perfil de atención 04-18

4,442 niños, niñas y adolescentes abrigados en Hogares de protección privados en Guatemala

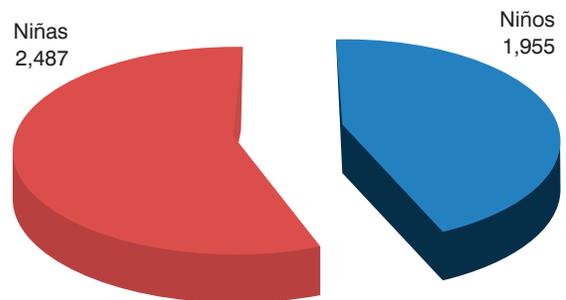
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012)



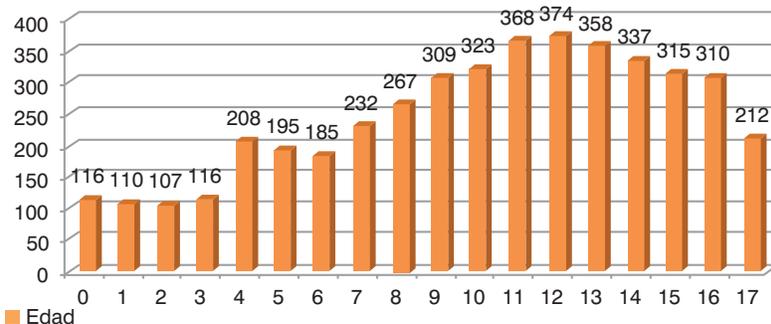
* Es esta la población competencia directa del CNA, cuando ya se ha dictaminado declaratoria de adoptabilidad por parte de los Jueces de Niñez y Adolescencia (Artículo 35, Ley de Adopciones).



Población por género



Población por grupos etarios



Creeré...

CREERÉ..., refleja la fe, esperanza y convicción de los niños que esperan que una familia les cambie la vida.

Las características especiales de los niños que son acogidos en el Programa CREERÉ..., requieren una atención prioritaria por parte del CNA, por la dificultad que representa su ubicación, en virtud que la mayoría de familias solicitantes se muestra interesada en adoptar niños sanos y preferentemente de corta edad.

Las características que definen a un niño con necesidades especiales, son:

- Mayores de 7 años de edad;
- Pertenecen a un Grupo de hermanos (se espera ubicarlos en la misma familia para mantener el lazo fraterno);
- Necesidades médicas especiales; y,
- Problemas físicos o psicológicos.

El año 2012 marcó una nueva experiencia para el Consejo Nacional de Adopciones al haberse integrado **un grupo de tres hermanos y un grupo de dos hermanos en dos familias guatemaltecas**. De igual forma, sienta un precedente que demuestra que hay familias guatemaltecas que tienen las fortalezas necesarias para cubrir las necesidades de grupos hermanos y que, con el debido acompañamiento psicosocial brindado a nivel institucional, hemos comenzado a romper estereotipos que limitan la adopción nacional. En ese sentido, podemos decir que sí existen familias interesadas en adoptar a niños con capacidades distintas. A la fecha 110 familias han adoptado niños del Programa Creeré...



Capacitación



Asistencia Técnica Patricia Carmona y Marta Schwerter del Servicio Nacional de Menores de Chile, capacitan a representantes de distintas instituciones del Sistema de Protección de Niñez en Guatemala.

Programa de actualización por parte de UNICEF sobre la Convención de los Derechos del Niño, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y Ley de Adopciones con el objetivo de aportar conocimientos y constituir un espacio de reflexión en torno a conceptos actualizados y en perspectiva de Derechos de la Niñez.



Participación en el Congreso “Vida y Familia” que busca reforzar y afianzar el valor de la vida, del matrimonio, la familia, la educación integral y la sexualidad.

Seminarios

UNICEF. “Sistema de protección social para la equidad infantil”. En dicha actividad se realizaron planteamientos sobre la forma en la que el Estado, a través de sus tres poderes, debe abordar los temas de desnutrición, violencia y educación, específicamente en beneficio de la niñez.

PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano Guatemala: “Un país de oportunidades para la juventud”. Examina la situación de las juventudes guatemaltecas alrededor de un planteamiento sobre la oportunidad para el desarrollo humano que éstas representan. El análisis se plantea en el marco de un conjunto de oportunidades básicas: vivir, aprender, participar y disfrutar. Además, se analizan los riesgos sociales que se generan cuando se carece de estas oportunidades.

UNICEF. Universidad Brigham – “Reuniones de Grupo Familiar”.

Suscripción de Convenios de Cooperación

Convenio con UNICEF. El plan de trabajo contempló el aumento de capacidades del CNA como ente rector del Sistema de Adopciones en Guatemala.

Convenio con el Ministerio de Desarrollo. Para favorecer a madres en conflicto con su maternidad de tal manera de brindarles apoyo a mujeres en extrema pobreza para que puedan hacerse cargo de sus hijos.



Convenios de Cooperación próximos a suscribir

Convenio con la Municipalidad de Guatemala. Para actividades de promoción en muphys, vallas de transmetro y revistas de la institución.

Convenio con la Procuraduría General de la Nación. Para la utilización de las sedes regionales del la PGN, como lugares para recepción de notificaciones judiciales dirigidas al CNA. Los beneficiarios del presente Convenio estarán constituidos por las niñas, niños y adolescentes en procesos de protección integral o con declaratoria de adoptabilidad.

Convenio con la Secretaría de Bienestar Social. Para capacitar al personal que labora en la SBS, con el objeto de formar a profesionales para la atención integral de las niñas y adolescentes madres, así como la coordinación entre CNA y SBS para que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), brinde atención a las niñas y adolescentes madres, para que puedan gozar del beneficio del programa de Mujeres Emprendedoras y Microempresas; cooperar con el CNA, en la promoción de la adopción, en todas sus sedes institucionales.

Convenio con Universidad del Istmo. Para apoyar al CNA, por medio del programa de becas para motivar la continuación en la preparación académica de nuestros profesionales. Adicionalmente, atención psicopedagógica para los niños que atiende el CNA, para la creación de la corresponsabilidad institucional a efecto de fomentar el desarrollo social en Guatemala, a través de la preparación académica y humanística, ética y profunda mentalidad de servicio de los servidores públicos del CNA.

Convenio con Fundación Sobrevivientes. Para socializar el apoyo que brinda gratuitamente a las madres en conflicto con su maternidad.



Visitas internacionales realizadas al CNA

Visita de la relatora especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía, Najat Maalla M'jid. En su visita oficial se reunió con el Consejo Directivo del CNA para abordar los avances de Guatemala en materia de adopción y analizar los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos de los menores en el país.



Dra. Marta Maurás, vicepresidenta del Comité de Naciones Unidas por los Derechos del Niño. En su visita oficial se reunió con el Consejo Directivo del CNA con la finalidad de intercambiar información sobre los progresos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas, en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Guatemala.



La visita del Sr. Ignacio Goicoechea, Oficial Letrado de la Conferencia de La Haya, para intercambiar información y coordinar estrategias de cooperación. Es importante mencionar el reconocimiento que funcionarios de la Conferencia de La Haya hacen al esfuerzo y logros alcanzados por el CNA.

Actividades Interinstitucionales

Directivos, Equipo Multidisciplinario y expertos de UNICEF revisan los lineamientos técnicos y administrativos para el fortalecimiento institucional.



Mesa de alto nivel sobre el tema de hogares

Planteamiento de necesidades de coordinación interinstitucional con la finalidad de fortalecer la implementación de los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de Protección y Abrigo Temporal con enfoque de derechos, para garantizar el bienestar de la población atendida. Convocados: representante de UNICEF para Guatemala, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Ministerio de Gobernación, RENAP, Ministerio de Salud, CONRED, Unidad de Niñez PNC, Ministerio de Educación y Procuraduría General de la Nación .





Mesa técnica interinstitucional convocada por el Magistrado Gabriel Gómez Méndez, Presidente de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia y el apoyo técnico de UNICEF, para la unificación de criterios sobre los requisitos de la declaratoria de adoptabilidad, desinstitucionalización de niños en hogares de protección que cuentan con recurso familiar. Además se logró el fortalecimiento técnico por parte de UNICEF en el tema de atención integral, por medio de capacitaciones.



Realización de talleres interinstitucionales en diferentes departamentos de la República de Guatemala, coordinados por los Jueces de Niñez y Adolescencia contando con la participación de Redes de apoyo de diferentes regiones, con la finalidad de posicionar al CNA y promover los diferentes programas de atención.

Apoyo interinstitucional del CNA al Organismo Judicial, a través de la Unidad de Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia para la elaboración de talleres nacionales con Jueces de Niñez y Adolescencia y Jueces de Familia y obtener unificación de criterios sobre el proceso judicial y procedimiento administrativo de adopción.

Coordinación interinstitucional CNA-Corte Suprema de Justicia para el primer taller con Jueces de Familia de la región metropolitana, sobre el tema "Homologación en el proceso de adopción" .



Relaciones Interinstitucionales



Presidente Comisión de Gobernación, Diputado Juan Alcázar, y equipo de trabajo, intercambian información sobre funcionamiento del CNA.



Consejo Directivo del CNA, acompañados por representantes de países amigos visitaron la Congregación de Religiosas "Hermanas de María" que se dedica al cuidado y a la educación de niños, hijos de familias en extrema pobreza, o de madres trabajadoras, proveyéndoles educación con orientación vocacional, así mismo, cubriendo sus necesidades básicas como alimentación, vestuario, albergue, servicios médicos y cuidado diario.



Visita de apoyo al hogar y centro educativo Villa de los Niños que beneficia a más de 1,000 niños y jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 20 años, provenientes, en su mayoría, del interior del país. Miembros del Consejo Directivo y jóvenes acompañados por el Sr. Denisson Offut, Cónsul General de los Estados Unidos de América.

Casos en transición

Se ha denominado casos en transición, a los procesos de adopción que fueron iniciados y se encontraban en trámite, antes de la vigencia de la Ley de Adopciones.

Al haberse determinado la imposibilidad de continuar conforme el régimen anterior a la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones (trámites notariales) y casos de adopción de niños guatemaltecos por familias estadounidenses, el Consejo Directivo del CNA del período 2008-2011 estableció el acuerdo CNA-CD-015-011 con fecha 8 de agosto de 2011, para resolver estos casos.

Al iniciar su gestión el actual Consejo Directivo aún se encontraba pendiente de resolver la situación de algunos de estos niños. Debido a ello, acordó prorrogar por un año más el plazo de vigencia del Acuerdo CNA-CD-015-2011, de fecha 8 de agosto de 2011, el cual finalizará el 19 de agosto de 2013.

4 Guatemala, MIÉRCOLES 08 de mayo 2012. DIARIO DE CENTRO AMÉRICA. NÚMERO 81

Artículo 8. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Autoridad: PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO MINISTERIAL EN EL CUERPO DE LEY DE LA LEY DE ECONOMÍA. RESOLUCIÓN No. 206-2012 (COMECO-LXII) DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE APRORBO EL CONTINGENTE AMERICANO DE 14.000 TONELADAS MÉTRICAS DE ABEY CON CASCARA DURANTE EL AÑO 2012.

ACUERDO MINISTERIAL No. 174-2012
Guatemala, 25 de mayo de 2012

LA VICEMINISTRA DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:
Que conforme a los términos del artículo 15, numeral 1 y 7 del Protocolo al Tratado Unilateral de Inversión Fomento y Cooperación, Protocolo de Encuentros, las Partes contratantes que el Tratado de Inversión de los Estados Unidos de América y el Acuerdo de Cooperación Económica entre los Estados Unidos de América y Guatemala, sobre que se ha suscrita en la ciudad de Washington, D.C., el 15 de mayo de 1984, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 19 de agosto de 2011, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó el contingente americano de 14.000 toneladas métricas de abey con cascara durante el año 2012.

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución número 038020 (COMECO-LXII) de fecha 14 de mayo de 2012, el Consejo de Ministros de Guatemala aprobó el contingente americano de 14.000 toneladas métricas de abey con cascara durante el año 2012.

POR TANTO:
Se aprueba la presente Resolución que entrará en vigencia el día 19 de agosto de 2011, de conformidad con la Ley de Adopciones.

ACUERDO:
Artículo 1. Publicar el presente Acuerdo Ministerial en el cuerpo de ley de la Ley de Economía, Resolución No. 206-2012 (COMECO-LXII) de fecha 14 de mayo de 2012, mediante la cual se aprorbo el contingente americano de 14.000 toneladas métricas de abey con cascara durante el año 2012, mediante la cual se aprorbo el contingente americano de 14.000 toneladas métricas de abey con cascara durante el año 2012.

Artículo 2. Que el presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

CONSIDERANDO:
CLAUDIA ESTELA MARTINEZ SOLÍS DE DEL AGUIAR
VICEMINISTRA DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA ENCARGADA DEL DESPACHO

PUBLICACIONES VARIAS
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
ACUERDO No. CNA-CD-006-2012
Guatemala, 24 de mayo de 2012.
CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

CONSIDERANDO:
Que el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, con fecha 08 de agosto de 2011, aprobó el Acuerdo CNA-CD-015-2011, cuyo objeto es exclusivamente el de resolver la situación de los niños cuyos expedientes se encuentran pendientes de concluir su trámite, si hubiere determinado la imposibilidad de continuar conforme al régimen anterior a la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones (trámites notariales) y aquellos casos de adopción de niños guatemaltecos por familias estadounidenses, cuya gestión inició antes de la vigencia de la Ley de Adopciones y en los que el vínculo familiar afectivo se mantiene.

CONSIDERANDO:
Que a la fecha aún se encuentran expedientes pendientes de concluir su trámite, el cual que causa de precedencia para la adopción internacional con los Estados Unidos de América, iniciados en los expedientes de aplicación del acuerdo indicado, que el artículo 9 del Acuerdo CNA-CD-015-2011. El día 19 de agosto de 2011, se inició a partir del 19 de agosto de 2011, y con el fin de resolver estos asuntos en definitiva, se hace necesario prorrogar la vigencia de ese acuerdo.

POR TANTO:
Con base en lo considerado y la promesa en los artículos del 14 al 22 del Convenio de la Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, 2, literal b), 3, 4, 17 y 18 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, del 50 al 58 del Acuerdo Oubensano 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones, el Consejo Directivo:

ACUERDO:
ARTÍCULO 1. Prórroga. Se prorroga por un año el plazo de vigencia del Acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones CNA-CD-015-2011, de fecha 08 de agosto de 2011, el cual finalizará el día 19 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

COMPROBENSE:
Linda Ana Barrios Ortega Calderón de Dávila
Presidenta del Consejo Directivo
Dr. Juan José Estrella Martínez
Vicepresidente del Consejo Directivo
Lc. Nely Sotomayor Guzmán
Vicepresidente del Consejo Directivo

El Consejo Directivo del CNA se reunió con la Senadora Mary Landrieu el 13 de abril de 2011, para abordar el tema de los casos pendientes de resolver.

Mesas técnicas para revisar la situación de los casos en transición. Integrada por Sr. Denisson Offut, Cónsul General; Miriam Moreno, Directora del Servicio de Migración, y otros funcionarios de los EE.UU, así como de PGN, MP y CNA en representación de Guatemala. El propósito fue definir una lista universal en la cual se establecieron 180 casos pendientes.



Reunión CICIG. El Sr. Alejandro Mayorkas titular del Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos (USCIS) durante su visita a Guatemala se reunió con representantes de PGN, MP y MINEX para conocer el procedimiento del sistema de protección de la niñez y declaratoria de adoptabilidad.

Mesas de alto nivel



Mesas de alto nivel convocadas por el CNA se realizaron para considerar mecanismos a nivel interinstitucional con el propósito de agilizar los casos en transición. Los participantes fueron: el señor Comisionado de la CICIG, Francisco Dall´Anese, Procurador General de la Nación; Lic. Larry Robles, Secretaría de Bienestar Social; Licda. Raquel de Alcázar, Especialista en Protección de la Niñez, UNICEF; Dr. Justo Solórzano, Viceministro del MINEX, y Lic. Ivan Espinoza Farfán.

Avance de los casos en transición

El listado de 343 procesos pendientes de resolver presentados por la Senadora Mary Landrieu del Estado de Luisiana, USA, en abril de 2012, fue analizado y revisado por la Mesa Técnica en la cual participaron los representantes de CICIG, PGN, MP y CNA, determinando que algunos niños, niñas y adolescentes contaban con familia biológica y fueron reunificados. En otros casos las familias desistieron de continuar con el trámite de adopción. También hubo algunos en los que se estableció la existencia de causas penales, por lo que se encuentran en proceso de investigación en el Ministerio Público. Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación está a cargo de los casos que están en proceso de protección.

Los casos que competen al Consejo Nacional de Adopciones son los que cuentan con declaratoria de adoptabilidad dictada por Jueces de la Niñez y Adolescencia, por lo que son trasladados al CNA para dar inicio al proceso administrativo tomando como base la Ley de Adopciones y el Acuerdo CNA-CD-015-2011.

El lineamiento establecido por el Consejo Directivo actual en relación a estos casos, es iniciar **de inmediato** el trámite del proceso administrativo al ser notificada la declaratoria de adoptabilidad.

Cuando se ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Adopciones y el Acuerdo CNA-CD-015-2011, se coordina fecha para el inicio del período de convivencia entre la potencial familia adoptiva y el niño. Posteriormente, se requiere a la Autoridad Central la garantía de visa migratoria.

Al 31 de diciembre de 2012, el Consejo Nacional de adopciones no tenía diligencias pendientes con respecto a los casos en transición que le fueron remitidos.

De los 23 casos notificados al CNA, la situación de ellos fue la siguiente:

- Tres procesos de adopción finalizados. Niños viviendo en Estados Unidos.
- Uno pendiente de inicio de período de convivencia.
- Uno en proceso administrativo del CNA.

Luego de finalizado el proceso administrativo en el CNA, el caso queda a cargo de otras instituciones como Juzgados de Familia, RENAP y Dirección General de Migración.

En esta situación se encuentran:

- Cinco en proceso de homologación, en Juzgado de Familia.
- Trece casos en espera de respuesta por parte de la Autoridad Central en Estados Unidos.

Acuerdos excepcionales

Con el propósito de restituir el derecho de familia a algunos NNA que no estaban contemplados dentro del acuerdo CNA-CD-015-2011 se establecieron acuerdos excepcionales para algunos casos particulares.



Casos en transición concluidos. El CNA continúa integrando exitosamente a los niños con sus familias adoptivas en el extranjero, en los casos que se han dado por finalizados los procesos de investigación por parte de PGN y/o MP y no se ha determinado o comprobado ninguna anomalía. Así mismo que se establece que la adopción internacional es procedente, según Acuerdo CNA-CD-015-2011.



Jessica y Ryan Hooker, y su hija de tres años junto a Daniel, su hijo adoptivo. Ryan y Jess hablan en inglés con Daniel para acoplarlo a su nuevo idioma.

“Después de realizar un proceso transparente ¡Estamos en casa!” Ojalá pudiesen todos ver la cara de Daniel cuando corría por la casa explorándola. No podía creer que tendría su propio cuarto. Estaba asombrado con el tamaño de la bañera, ¡Fue fantástico!” (Junio de 2012).



Rodney y Dawn Zomermaand, padres adoptivos de Julia y Vielman. "Nuestra expectativa de padres adoptivos fue muy grande y no importaron las adversidades. Las separaciones y la distancia fueron bastante complicadas, pero el anhelo de brindarles una familia a nuestros dos hijos se cumplió. Fomentaremos en ellos aprecio y cariño hacia sus orígenes culturales" (Julio de 2012).



Medios de promoción

Primero: Se realizaron varias campañas informativas para promover la cultura de adopción en Guatemala y lograr el posicionamiento del CNA. A estos esfuerzos se sumaron medios televisivos, radiales y escritos.

Entrevistas

Canal Antigua entrevista en el programa "De los 20 a los 50". Tema: "La Adopción en Guatemala" con la participación de la Licda. Ana Elizabeth Orrego Caballeros de Llerena, Presidenta del Consejo Directivo del CNA.



Entrevista en Guatevisión –Testimonio de familia adoptiva– Familia del Águila González y participación de la Licda. Ana Elizabeth Orrego Caballeros de Llerena, Presidenta del Consejo Directivo del CNA en el Programa "Creciendo Juntos".



Estand promocionales

1. Estand de Promoción del nuevo proceso de adopción a las personas asistentes al "Congreso Internacional Inspirando Familias", realizado en el Hotel Camino Real en el mes de mayo, con el patrocinio de la Primera Dama de la Nación.



Estand Promocional Congreso -"Inspirando Familias"-



2. Estand de promoción en el Congreso "Vida y Familia" que busca reforzar y afianzar el valor de la vida, el matrimonio, la familia, la educación integral y la sexualidad. Realizado en el Hotel Barceló en el mes de septiembre. Patrocinado con gastos de representación de la Licda. Ana Elizabeth Orrego Caballeros de Llerena, Presidenta del Consejo Directivo del CNA.



PR
20
Guatemala, miércoles 29 de febrero de 2012

MULTIMEDIA

FOTOGALERÍA

ALGUNAS ESTAMPAS DEL TRANSPORTE

Usuarios de la sección El Ojo del Lector enviaron varias fotografías donde denuncian los inconvenientes cotidianos en el transporte colectivo. Camionetas sobrecargadas, en mal estado o que bloquean el tránsito son apenas algunos.

Foto Prensa Libre: ERICK ÁVILA

VIDEO

CAMPAÑA PARA PROMOVER LAS ADOPCIONES LEGALES

El Consejo Nacional de Adopciones busca familias idóneas para 356 niños, a través de calcomanías, lapiceros e información sobre cómo realizar este proceso de manera legal y gratuita.

Foto Prensa Libre: VICTOR

ENCUESTA | **f** FACEBOOK

Promueven campaña de adopciones
by www.prensalibrecom.gt

Prensa Libre

0:11 / 0:14 / 1:06

Por Eriel Castillo y Verónica Gamboa / Guatemala / Promueven campaña de adopciones

YouTube



CNA llama a "un acto de amor"
(UN TOTAL DE 357 NIÑOS EN BUSCA DE FAMILIA)

El Consejo Nacional de Adopciones (CNA) lanzó la campaña *La Adopción es un acto de amor*, mediante la que esperan que 357 niños y niñas encuentren una familia. La mayoría de estos infantes es mayor de 7 años y tiene necesidades médicas. El director del CNA, Byron Velásquez, explica el objetivo es crear adopciones

Guatemala, 9 de mayo de 2012

La Hora

Entrevista

ENTREVISTA

CRECIERON SIN SU PROGENITORA Y LUCHAN POR SOBREPONERSE

Tras el rostro de mamá

Lanzan campaña para incentivar adopciones

El Consejo Nacional de Adopciones (CNA) lanzó hoy una campaña en varios puntos de la ciudad, para motivar a las familias a adoptar a uno de los más de 300 niños que están a la espera del proceso, la cual identificaron como "La adopción es un acto de Amor". El director general del CNA, Byron Velásquez, indicó que con esta campaña se está promoviendo la adopción, ya por el momento tienen dificultades para ubicar a más de 300 niños con una familia que los quiera adoptar. También manifestó que las adopciones no se dan porque en el CNA se encuentran 269 niños que son mayores de 7 años, que pertenecen a un grupo de hermanos, o que tienen urgencias médicas especiales; entonces con el concepto de que "La adopción es un acto de Amor" buscan posicionar al Consejo para que las familias se acerquen a ellos y puedan ayudar a un niño con estas necesidades. Con esta campaña buscan promover el amparo hacia estos niños y hacer que florezca la cultura de adopción entre los guatemaltecos. El Consejo Nacional de Adopciones es una institución que califica familias para hacer realidad los sueños de nuestros niños, que en sus oraciones piden hallar un hogar y tener papás. Actualmente el procedimiento es totalmente gratuito, rápido y totalmente apegado a ley.



La emoción de sentir el amor del hijo adoptado



Estuardo, Adrián y Jennifer son la familia Del Águila González. F. RUDY TEJEDA

Niñez

Una pareja de padres relata la felicidad que viven por la llegada de Adrián.

♦ Rudy Tejada
rtejada@siglo21.com.gt

U na mañana Jennifer había llegado junto a su esposo Estuardo, a conocer a Adrián, el niño con síndrome de Down que el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) les había autorizado



La madre adoptiva de Adrián afirma que la llegada del niño a su hogar le cambió la vida y ahora espera buscarle las mejores oportunidades.

Más de 230 niños Esperan adopción

En los hogares de protección y abrigo que maneja el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) en toda la república se encuentran 233 niños que esperan ser adoptados en lo que resta del año. Según Rudy Zepeda, portavoz del CNA, en lo que va del año han recibido 131 solicitudes de adopción y de estas 56 han sido resueltas en forma favorable. "Hace años este trámite era lento, pero ahora tarda de 5 a 9 meses", agregó. Zepeda considera que

Se realizaron varias campañas informativas para promover la adopción y el programa Madres en Conflicto con su Maternidad, en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Sololá, Huehuetenango, Totonicapán y Quetzaltenango.



Unidades Administrativas

Unidad de Administración Financiera



Función general

Es la encargada de coordinar, planificar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar la utilización de los recursos financieros de la institución.

Funciones específicas

- a. Formular, programar, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones;
- b. Administrar los recursos financieros del Consejo Nacional de Adopciones;
- c. Asesorar al Consejo Nacional de Adopciones en materia de administración financiera;
- d. Coordinar, planificar, dirigir, supervisar y evaluar las normas, procedimientos y actividades de contratación, adquisición, almacenamiento y registro de bienes y servicios del Consejo Nacional de Adopciones;
- e. Realizar funciones de tesorería, contabilidad, inventarios y almacén, en forma sistematizada, transparente y eficiente;

- f. Elaborar y proponer al Director General, antes del treinta (30) de abril de cada año, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones, el que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo;
- g. Preparar los informes financieros de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones, informes analíticos de ejecución presupuestaria y todos aquellos informes financieros que deban ser presentados a las autoridades de la institución, Contraloría General de Cuentas y otras autoridades, conforme a la legislación vigente;
- h. Implementar mecanismos de control para ejecutar el pago de viáticos, mensajería interna, transporte y combustible;
- i. Realizar el proceso para la adquisición de servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- j. Emitir las normas que sean necesarias para transparentar el uso de los recursos del Consejo Nacional de Adopciones, así como evaluar su aplicación y resultado;
- k. Formular, coordinar, participar y evaluar la ejecución de los planes y programas relativos al ámbito financiero; y,
- l. Cualquier otra función que se considere necesaria para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones.

Logros

- a. Se elaboró y presentó ante el Ministerio de Finanzas Públicas, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 y el presupuesto multianual 2013-2015, dentro del plazo que establece el Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- b. Se elaboró y presentó el Plan Operativo Anual –POA– para el ejercicio fiscal 2013, en el plazo que fijó la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–.

- c. Se ha elaborado y entregado la caja fiscal de cada mes, dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente en cumplimiento al Acuerdo A-36-2006 de la Contraloría General de Cuentas.
- d. Se han elaborado y enviado los informes que corresponden a las instituciones, dentro de los plazos establecidos según el Decreto 101-97 Ley orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012 y el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros.
- e. Se elaboró y presentó la Liquidación del Presupuesto y Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2011, ante las instituciones en el plazo que establece el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- f. Se han pagado las retenciones sobre sueldos y honorarios a las instituciones que correspondan, en los plazos que establece la legislación vigente.
- g. Se han efectuado los procesos de compra dentro del marco que establece el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y el Manual de Procedimientos Administrativos-Financieros.
- h. Se está capacitando el personal que estará inmerso en la implementación del módulo de presupuesto por resultados.

Retos

- a. Lograr con éxito la implementación del módulo de Presupuesto por Resultados.
- b. Realizar las funciones que le corresponden a la Unidad, apegados a la normativa técnica y legal vigente, lo cual se reflejará en los informes emitidos tanto por la auditoría interna como por la auditoría externa.
- c. Optimizar el uso de los recursos administrativos financieros.

Unidad de Auditoría Interna



Función general

Auditoría Interna es la Unidad Administrativa que tiene a su cargo auditar en forma permanente el Sistema de Control Interno de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Adopciones.

Funciones específicas

- a. Auditar el Sistema de Control Interno, mediante la utilización de medios técnicos eficaces y eficientes.
- b. Dar seguimiento y generar los informes sobre la aplicación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- c. Orientar al Director General, sobre la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de Control Interno.
- d. Evaluar permanentemente la gestión financiera del Consejo Nacional de Adopciones y presentar los informes respectivos al Director General y al Consejo Directivo, cuando estos sean requeridos.
- e. Revisar y auditar los estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones.

- f. Emitir los dictámenes técnicos que le sean requeridos por las autoridades del Consejo Nacional de Adopciones.

Logros

La Coordinación de Auditoría Interna ha apoyado la gestión del Consejo Nacional de Adopciones evaluando de forma permanente e imparcial la estructura de control interno y las operaciones de la entidad, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo alternativas para fortalecer los controles internos. De esta forma promover una rendición de cuentas oportuna y transparente. Las metas para el periodo 2012 fueron las siguientes:

Año	Plan Anual de Auditoría	Auditorías Financieras y Administrativas
2012	1	33

Unidad de Asesoría Jurídica

Función general

Es la unidad administrativa encargada de asesorar jurídicamente a la Dirección General, Subdirección General y Unidades Administrativas del Consejo Nacional de Adopciones.

Funciones específicas

- Atender las consultas formuladas por Coordinaciones y Subcoordinaciones de CNA;
- Archivar y distribuir las resoluciones judiciales que contienen declaratoria de adoptabilidad;
- Programar semanalmente las audiencias notificadas a CNA;
- Participar en audiencias judiciales programadas en todos los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la República de Guatemala;

- Elaborar informes de cada una de las audiencias judiciales en las que se participa;
- Elabora y presenta memoriales;
- Procurar los procesos de protección en trámite, en todos los Juzgados de Niñez y Adolescencia de la República de Guatemala;
- Elabora informes relacionados con:
 - a) Monitoreo de las adoptabilidades que ingresan por semana al CNA;
 - b) Análisis de las resoluciones que contienen declaratoria de adoptabilidad;
 - c) Motivos de impugnación de las declaratorias de adoptabilidad;
 - d) Resultado de las audiencias notificadas, suspendidas y evacuadas;
 - e) Solicitudes del Ministerio Público;

Logros

1. Ejecución de sentencias que contienen declaratoria de adoptabilidad

Para que el CNA pueda ejecutar una sentencia que contiene declaratoria de adoptabilidad y pueda iniciar el proceso administrativo de adopción, es necesario que la adoptabilidad haya sido dictada en cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Adopciones.

La omisión de requisitos, se traduce en el debilitamiento del proceso administrativo de adopción y la falta de certeza en el procedimiento administrativo.

2. Legitimación del Consejo Nacional de Adopciones para apelar

La Corte de Constitucionalidad, determinó que:

- a) CNA tiene legitimación activa para actuar en el proceso de protección;
- b) La omisión en el cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Adopciones, conlleva responsabilidad del juez que conoce el proceso de protección.

No obstante lo anterior, la Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, al resolver los recursos de apelación presentados por CNA, ha emitido sus resoluciones aduciendo que:

- a) CNA, únicamente es ejecutor; solamente le corresponde cumplir con lo ordenado en sentencia;
- b) CNA no es parte procesal en los procesos de protección;
- c) CNA carece de legitimación activa para actuar dentro de los procesos judiciales;
- d) A CNA, solo le corresponde intervenir en el proceso de adopción a partir del momento en que se le notifique la sentencia que contiene la declaratoria de adoptabilidad;
- e) No existe doctrina legal en relación a la legitimación activa.
- f) Director no ostenta la representación legal de la entidad.

El CNA ha impugnado los criterios anteriores a través de acciones de inconstitucionalidad y recursos de amparo.

3. Resoluciones judiciales que contienen declaratoria de adoptabilidad emitidas por los jueces de niñez y adolescencia

Durante el período comprendido de enero a diciembre de 2012, los Juzgados de Niñez y Adolescencia de la República de Guatemala, emitieron 103 resoluciones judiciales que contienen declaratoria de adoptabilidad, de las cuales, solamente 34 fueron emitidas de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 35 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República.

3.1 Declaratorias de adoptabilidad por juzgado, notificadas a CNA

JUZGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
METROPOLITANO	4	10	0	1	2	3	8	6	1	10	11	3	59
MIXCO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
CHIMALTENANGO	1	0	3	0	2	0	0	0	2	3	1	0	12
QUICHÉ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PETÉN	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
MALACATÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALTA VERAPAZ	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4
QUETZALTENANGO	0	1	0	0	1	1	2	3	1	2	0	0	11
COATEPEQUE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ESCUINTLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
SAN MARCOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HUEHUETENANGO	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4
SUCHITEPÉQUEZ	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	4
ZACAPA	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
JUTIAPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7	14	5	2	10	5	11	10	4	18	12	5	103

4. Acción constitucional de amparo

De las resoluciones judiciales que contienen declaratoria de adoptabilidad, emitidas por los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de la República de Guatemala, que no cumplen con los requisitos del artículo 35 de la Ley de Adopciones, CNA, ha presentado 49 acciones de amparos, de las cuales 28 tienen amparo provisional y 14 amparos definitivos y la Corte de Constitucionalidad en los amparos provisionales, además de haber dejado en suspenso el acto reclamado, ha dejado en suspenso la sentencia en la que se declara la adoptabilidad, ordenando directamente a los jueces de Primera Instancia de la Niñez, celebrar una audiencia en la que participe PGN y CNA y se dicten las medidas que mejor convengan al niño.

El origen del amparo deriva de la presentación del recurso de apelación y ocurso de hecho por parte de CNA y



denegatoria del primero, por el Juzgado de la Niñez y Adolescencia y el segundo, por la Sala de la Niñez y Adolescencia, especialmente por parte de la Magistratura de Niñez y Adolescencia del departamento de Guatemala.

Unidad de Registro

Función general

La Coordinación de Registro fue creada como ente encargado de la guarda y custodia de los documentos generados por el proceso administrativo de adopción que la institución realiza.

Funciones específicas

La Coordinación de Registro tiene como función específica ser el encargado de la guarda, custodia, reproducción y clasificación de los expedientes de adopción finalizados administrativamente, expedientes de familias certificadas idóneas para la adopción y demás documentos que las Unidades Técnicas generan.

Registro es la Unidad que propone las familias que han sido certificadas como idóneas para el proceso de emparentamiento (*matching*), conforme al perfil y necesidades del niño, dando cumplimiento así al interés superior del niño de buscarle la familia idónea.

La Coordinación de Registro no solo participa en la parte documental sino también tiene como tareas asociadas la parte de Tecnología de la Información, y ha implementado diferentes componentes.

Debido a lo anterior, la Coordinación de Registro tiene esa situación especial de ente multifacético, lo que ha permitido la participación activa en la selección de los equipos informáticos



y diferentes plataformas de software que hasta el momento se tienen; adoptando una política de ambientes heterogéneos, pero compatibles, para proveer los diferentes servicios que hasta el momento se tienen.

Logros

- A partir de finales del mes de febrero 2012, la Coordinación de Registro es quien lleva el control de las adoptabilidades, logrando con ello el resguardo y control de la información.
- Para poder funcionar adecuadamente se redefinieron, rediseñaron e implementaron los bancos de datos necesarios para poder cumplir con lo que la Ley de Adopciones regula para la Coordinación de Registro.
- Actualización de la página del CNA en el contenido administrativo y de noticias provisto por las Unidades del CNA.
- Actualización de la información pública de oficio, conforme la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Capacitación acerca del tema de seguridad informática y antivirus para la seguridad de la información que se genera en el equipo de cómputo.
- Participación activa en las actividades de Acceso a la Información promovidas tanto por la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Vicepresidencia de la República, como de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Revisión y actualización del Sistema de Control de Información (SCI) utilizado por la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.
- Ampliación de la cantidad de licencias antivirus a nivel corporativo.

Retos

- Realizar el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Información de Adopciones del

Consejo Nacional de Adopciones, con el objetivo de tener una herramienta útil que proporcione información adecuada, rápida, confiable y oportuna de los diferentes procesos técnicos relacionados con las adopciones.

- Promover políticas de seguridad informática y la utilización de las buenas prácticas en cuanto a tecnología de la información.

Unidad de Acceso a la Información Pública



Función general

A raíz de la emisión y promulgación del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, el CNA ha cumplido con instalar una Unidad que responde a las solicitudes presentadas por interesados en conocer aspectos técnicos, administrativos y financieros de la institución.

La Coordinación de Registro fue la designada como Unidad de Información Pública del Consejo Nacional de Adopciones, conforme Resolución número CD-CNA-001-2009.

Logros

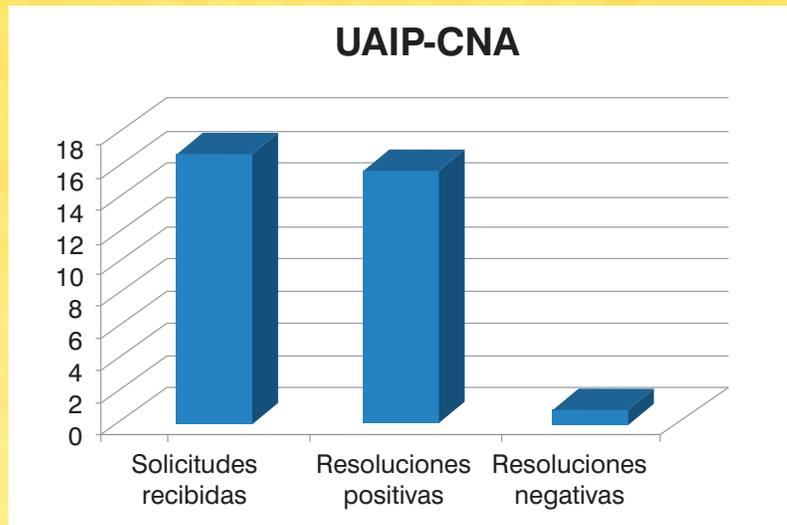
La Unidad de Acceso a la Información ha llevado estricto control y seguimiento de las solicitudes y sus correspondientes resoluciones, entregando en un tiempo promedio de cinco días las solicitudes planteadas por los diferentes medios.

Entrega puntual de los informes preliminares y finales de la Unidad de Acceso a la Información a la Secretaría de Acceso a la Información -SECAI- de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Retos

Continuar con la buena gestión que hasta la fecha se ha tenido.

Datos Estadísticos (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012)



Esfuerzos que se hicieron para conseguir un presupuesto mayor (en el Congreso de la República)

- El Consejo Nacional de Adopciones formuló un anteproyecto de presupuesto de Q. 20,000,000.00, el cual fue enviado al Ministerio de Finanzas Públicas para su análisis e inclusión en el proyecto de presupuesto que este Ministerio presenta al Congreso de la República. Ante esta solicitud el Ministerio de Finanzas Públicas resolvió incluir en el proyecto de presupuesto un total de Q. 10,700,000.00 para el CNA.
- Audiencia en Comisión de Finanzas del Congreso de la República.
- Cabildeo con Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República.
- Se realizaron gestiones como solicitar audiencias y enviar oficios exponiendo la necesidad de contar con un presupuesto de Q. 20,000,000.00 para ampliar la cobertura a nivel departamental y lograr un mejor funcionamiento.

Economías presupuestarias, readecuaciones y ampliación del presupuesto

- Para el ejercicio fiscal 2013, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones aprobó un presupuesto de Q.11,144,200.00, el cual fue modificado en la cantidad de Q.812,000.00 en la fuente 11 Ingresos Corrientes. Esta ampliación fue aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas a solicitud del CNA, para fortalecer la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y la Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva, quienes son las encargadas directas de atender la carga de trabajo que están generando los procesos de adopción internacional tratados como casos de excepción, por lo que CNA a partir del mes de octubre de 2012 contó con un presupuesto vigente de Q.11,956,200.00.
- Del presupuesto total que asciende a la cantidad de Q.11,956,200.00 fue ejecutada la cantidad de Q. 10,588,796.97 que corresponde al 88.56%, teniendo una economía de Q.1,367,403.03. Estas economías fueron logradas derivado principalmente de las políticas de calidad del gasto que se tienen en la institución y como resultado que el financiamiento de la ampliación presupuestaria fue recibido el 28 de noviembre de 2012.

Fiscalización

- Según el Decreto numero 31-2002, la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica y descentralizada, a quien le corresponde la función fiscalizadora en forma externa y velar por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.
- En ese sentido el Consejo Nacional de Adopciones ha sido fiscalizado y como resultado de las intervenciones de la Contraloría General de Cuentas se ha logrado determinar que la gestión del Consejo Nacional de Adopciones se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. Además se realizaron recomendaciones de auditoría a través de informes para mejorar procedimientos.





Avenida Reforma 6-64 Zona 9
Edificio Plaza Corporativa Torre I, 2do. nivel
PBX: 2415-1600

www.cna.gob.gt



/consejonacional.deadopciones